

REGLAMENTO LIGA BETPLAY DIMAYOR II - 2024



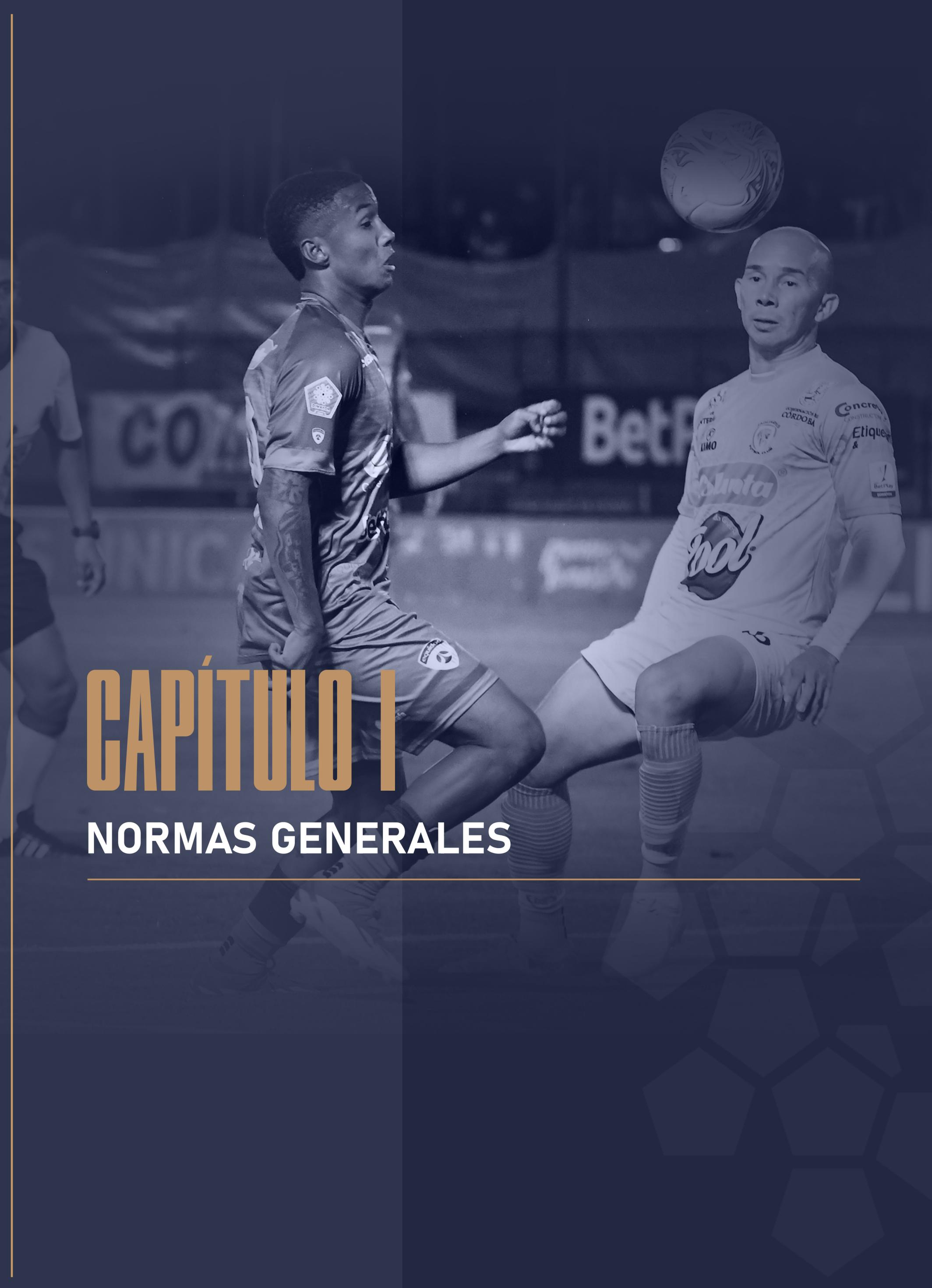
DIMAYOR
COLOMBIA



CAPÍTULO I	
NORMAS GENERALES	4
ARTÍCULO 1° - NORMAS APLICABLES.	5
ARTÍCULO 2° - ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.	5
ARTÍCULO 3° - ACTIVIDAD ARBITRAL.	5
CAPÍTULO II	
SISTEMA DE COMPETENCIA	6
ARTÍCULO 4°.- COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.	7
ARTÍCULO 5°- LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	7
ARTÍCULO 6°- FASE I - TODOS CONTRA TODOS - LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	7
ARTÍCULO 7°- TABLA DE POSICIONES FASE I - LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	8
ARTÍCULO 8°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	9
ARTÍCULO 9°.- FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024	9
ARTÍCULO. 10°- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	10
ARTÍCULO 11°.- FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	10
ARTÍCULO 12°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	11
ARTÍCULO 13°.- TABLA DE POSICIONES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	11
ARTÍCULO 14°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	11
ARTÍCULO 15°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2024.	11
ARTÍCULO 16°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2024.	11
ARTÍCULO 17°.- EL GOLEADOR, ASISTENCIA A GOL Y VALLA MENOS VENCIDA DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I Y LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024:	12
ARTÍCULO 18° - CONMEBOL LIBERTADORES AÑO 2025:	12
ARTÍCULO 19°.- CONMEBOL SUDAMERICANA AÑO 2025:	13
ARTÍCULO 20° - TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2024	13
ARTÍCULO 21°.- CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2024.	14
ARTÍCULO 22°.- DESCENSO A LA CATEGORÍA PRIMERA B O AL TORNEO BETPLAY DIMAYOR 2025.	14
ARTÍCULO 23°.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA.	14
ARTÍCULO 24°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.	14
CAPÍTULO III	
DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES, MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL	15
ARTÍCULO 25°.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.	16
ARTÍCULO 26°.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.	16
ARTÍCULO 27°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA	16
ARTÍCULO 28°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA "B" O TORNEO BETPLAY	16
ARTÍCULO 29°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.	16
ARTÍCULO 30°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.	16
ARTÍCULO 31°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.	17
ARTÍCULO 32°.- JUGADORES INSCRITOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL CATEGORÍA SUB 20 ORGANIZADO POR LA FCF.	17
ARTÍCULO 33°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO	17
ARTÍCULO 34°.- INSCRIPCIÓN DE CUERPO TÉCNICO EN LA MISMA	17

ARTÍCULO 35°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.	17
ARTÍCULO 36°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN PLANILLA DE JUEGO.	17
CAPÍTULO IV	
PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO	18
ARTÍCULO 37°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN ALINEARSE EN COMPETENCIA.	19
ARTÍCULO 38°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.	19
ARTÍCULO 39°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.	19
ARTÍCULO 40°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.	19
ARTÍCULO 41°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.	19
ARTÍCULO 42°.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.	19
CAPÍTULO V	
NORMAS COMERCIALES Y DE MERCADEO	20
ARTÍCULO 43°.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE.	21
ARTÍCULO 44°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LA FASE SEMIFINAL Y LA FINAL.	21
ARTÍCULO 45°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR	21
ARTÍCULO 46°.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES	21
ARTÍCULO 47°.- MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS)	21
ARTÍCULO 48°.- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.	22
ARTÍCULO 49°.- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.	22
ARTÍCULO 50°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.	22
CAPÍTULO VI	
DESARROLLO DE LOS PARTIDOS	23
ARTÍCULO 51°.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.	24
ARTÍCULO 52°.- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.	24
ARTÍCULO 53°.- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES	24
ARTÍCULO 54°.- RECOGEBOLAS Y BALONES.	24
ARTÍCULO 55°.- BALÓN OFICIAL - "GOLTY PROFESSIONAL".	25
ARTÍCULO 56°.- UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.	25
ARTÍCULO 57°.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.	26
ARTÍCULO 58°.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	26
ARTÍCULO 59°.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN	28
CAPÍTULO VII	
DISPOSICIONES RELATIVAS A LA COMPETENCIA	29
ARTÍCULO 60°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y DELEGADOS DE DIMAYOR.	30
ARTÍCULO 61°.- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN	30
ARTÍCULO 62°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL	30
ARTÍCULO 63°.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.	30
ARTÍCULO 64°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.	30
ARTÍCULO 65°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO	31

ARTÍCULO 66°.- DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL 0, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.	31
ARTÍCULO 67°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR.	31
ARTÍCULO 68°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR	31
ARTÍCULO 69°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS	32
ARTÍCULO 70°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO	32
ARTÍCULO 71°.- ESPACIOS DE REHIDRATACIÓN.	32
ARTÍCULO 72°.- FORMATO DE INFORMACIÓN DEL CLUB.	33
CAPÍTULO VIII	
DISPOSICIONES DE ACTIVIDADES DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN DE LOS PARTIDOS	34
ARTÍCULO 73°.- CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS	35
ARTÍCULO 74°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS	35
ARTÍCULO 75°.- CONFERENCIA DE PRENSA FINAL DE CAMPEONATO Y ASISTENTES OBLIGATORIOS	35
ARTÍCULO 76°.- DECLARACIONES DIRECTORES TÉCNICOS POST PARTIDO.	36
ARTÍCULO 77°.- ACTOS PROTOCOLARIOS LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	36
ARTÍCULO 78°.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.	36
ARTÍCULO 79°.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.	37
ARTÍCULO 80°.- MEDIA DAY - CANAL LICENCIATARIO.	37
ARTÍCULO 81°.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.	37
ARTÍCULO 82°.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL.	37
ARTÍCULO 83°.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.	38
ARTÍCULO 84°.- ENTREVISTA "SÚPER FLASH"	38
ARTÍCULO 85°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.	38
ARTÍCULO 86°.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.	39
ARTÍCULO 87°.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.	39
ARTÍCULO 88°.- VIGENCIA.	39



CAPÍTULO I

NORMAS GENERALES

Artículo 1° - NORMAS APLICABLES.

La LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024 (la “Competencia”) se regirá por el presente reglamento (el “Reglamento”), por los estatutos de la DIMAYOR (“DIMAYOR”), el Código Disciplinario Único (“CDU”) de la Federación Colombiana de Fútbol (“FCF”), el Estatuto del Jugador de la FCF, el Reglamento Sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, el Reglamento de Control al Dopaje de la FCF, las Reglas de Juego de la International Football Association Board (“IFAB”), la correspondiente circular de inscripciones, y las demás reglamentaciones aplicables, emitidas por DIMAYOR y las autoridades nacionales e internacionales competentes (la “Reglamentación”).

Artículo 2° -ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DE DISCIPLINA DE LA DIMAYOR.

En desarrollo de su actividad deportiva, los jugadores, clubes afiliados y oficiales que directa o indirectamente intervengan en la competencia LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024 estarán subordinados a los organismos de dirección, administración y de disciplina de la DIMAYOR.

Parágrafo Único: Los asuntos disciplinarios estarán a cargo de las autoridades disciplinarias de la Competencia, según su ámbito de competencia.

Artículo 3° - ACTIVIDAD ARBITRAL.

El ejercicio de la actividad arbitral estará a cargo de la Comisión Arbitral Nacional de la FCF.





CAPÍTULO II

SISTEMA DE COMPETENCIA

Artículo 4° - COMPETENCIAS Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN.

En el primer semestre del año 2024 se jugará la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

En cada uno de los partidos de la competencia, se adjudicarán los siguientes puntos:

PARTIDO GANADO	PARTIDO EMPATADO	PARTIDO PERDIDO
3 PUNTOS	1 PUNTO	0 PUNTOS

Las fases que se definan por tiros penales no otorgarán puntos adicionales a los generados durante el desarrollo del partido y tampoco sumarán los goles obtenidos en la tabla de goleadores.

Artículo 5°- Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

A. PARTICIPANTES. - La Competencia se realizará con la participación de 20 clubes afiliados.



B. ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA. - La Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 se desarrollará de la siguiente forma:



Artículo 6° - FASE I – Todos contra Todos – Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

La Fase I se jugará por el sistema de “todos contra todos” en 19 fechas.

A. FIXTURE: El fixture del segundo semestre será el mismo que se obtuvo para el primer semestre a través de sorteo, invirtiendo las localías.

Artículo 7º- TABLA DE POSICIONES FASE I - Liga BetPlay DIMAYOR I 2024.

Finalizada la fase I (“Todos contra Todos”), se efectuará la sumatoria general de los puntos obtenidos en esta fase y se hará la tabla de posiciones de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024 del puesto número 1 al puesto número 20.

Los clubes que ocupen los 8 primeros lugares en la tabla de posiciones finalizada la Fase I, serán los clasificados a los cuadrangulares semifinales de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024

1	Club 1
2	Club 2
3	Club 3
4	Club 4
5	Club 5
6	Club 6
7	Club 7
8	Club 8



Artículo 8º.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES DE LA FASE I DE LA LIGA BetPlay DIMAYOR II 2024.

Si sumados los resultados, una vez finalizada la fase “Todos contra Todos” de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, si 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran, en el siguiente orden de prelación:

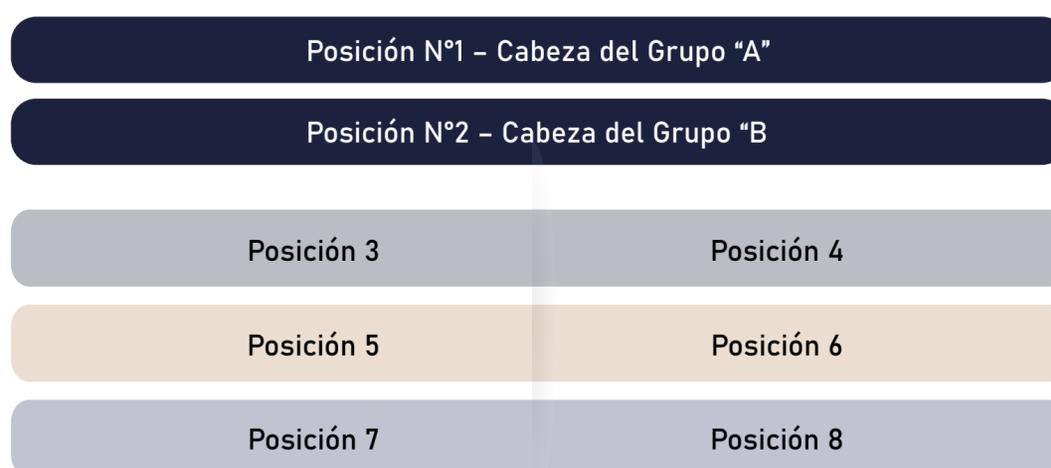
1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la respectiva fase.
2. Mayor número de goles a favor en la respectiva fase.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante en la respectiva fase.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la respectiva fase.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de los clubes en cuestión.

Artículo 9º - FASE II - CUADRANGULARES SEMIFINALES Liga BetPlay DIMAYOR II 2024:

CUADRANGULARES. – Los 8 clubes clasificados a los Cuadrangulares Semifinales de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024 se dividirán en 2 grupos, los cuales se denominarán GRUPO A y GRUPO B. Los dos cuadrangulares se jugarán en partidos de ida y vuelta (local y visitante).

A. SORTEO GRUPOS CUADRANGULARES: Los grupos se conformarán mediante sorteo teniendo en cuenta el puesto ocupado en la tabla de posiciones de la Fase I (todos contra todos) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024, para lo cual se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en la fase I.

B. Los clubes que ocupen la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la tabla de posiciones del todos contra todos, serán cabeza de grupo, mientras que los demás clubes clasificados serán ubicados por sorteo conforme a las parejas abajo establecidas.



D. De acuerdo con el esquema anterior, los clubes que ocupen las posiciones 3, 5 y 7 se ubicarán mediante sorteo en el grupo A o B y sembrarán a los clubes que ocupen las posiciones 4, 6 y 8 en el grupo contrario.

E. La localía en los cuadrangulares semifinales será realizada mediante sorteo a cargo de la administración de la DIMAYOR, a excepción de los clubes que ocuparon la primera (1ª) y segunda (2ª) posición en la fase I, que oficiarán como local en la última fecha de los cuadrangulares semifinales, teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- Los clubes que compartan ciudad y estadio no podrán disputar partido en la misma fecha en condición de local.



F. Los clubes que ocupen tanto la primera posición en el cuadrangular A y en el cuadrangular B, serán aquellos que obtengan mayor puntuación una vez finalizada la fase II de cuadrangulares semifinales. Estos 2 clubes tendrán el derecho a participar en la Final de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

Artículo 10º- CASOS DE EMPATE EN LOS CUADRANGULARES SEMIFINALES DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.

En caso de presentarse un empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares semifinales”) entre los clubes que ocuparon el 1º y 2º puesto en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra Todos”), con los demás clubes clasificados a la Fase II (“Cuadrangulares semifinales”), los clubes ubicados en las posiciones 1º y 2º de la Fase I clasificarán a la fase III (Final).

En caso de empate en las posiciones de la Fase II (“Cuadrangulares Semifinales”) entre los clubes ubicados en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”) que ocuparon de la 3º a la 8º posición, se definirán por los siguientes criterios de desempate, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
5. El club con mejor ubicación en la tabla de posiciones de la Fase I (“Todos contra todos”).

Artículo 11º.- FINAL LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.

Los clubes que ocuparon la primera posición en los cuadrangulares semifinales, jugarán la final de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024 y se definirá el título de Campeón. Esta fase se jugará en 2 partidos, uno de ida y otro de vuelta (local y visitante).

El club que obtenga mayor puntuación en los partidos de ida y vuelta en la Final de la Liga BetPlay I 2024, será el campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024.

Parágrafo 1: Será visitante en la primera fecha (partido de ida) el club que obtenga más puntos en la sumatoria de las fases I y II (“todos contra todos” y “cuadrangulares semifinales”) correspondientes a la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.

Parágrafo 2: En caso de que persista el empate en puntos, para efectos de definir la localía en la final ida y vuelta, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
2. Mayor número de goles a favor en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la Fase II (“cuadrangulares semifinales”) de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.



Artículo 12°.- CASOS DE EMPATE EN LA FINAL Liga BetPlay DIMAYOR II 2024

Los empates en puntos que se produzcan en estas fases de la competencia se resolverán así:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
2. Si persiste el empate al término del segundo partido (partido de vuelta), se definirá la posición mediante lanzamientos desde el punto penal, conforme al procedimiento señalado por la IFAB.

Artículo 13°- TABLA DE POSICIONES de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

La Tabla de Posiciones de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 resultará únicamente de la suma de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos del “Todos Contra Todos”, “cuadrangulares semifinales Liga BetPlay DIMAYOR II 2024” y “Final Liga BetPlay DIMAYOR II 2024”.

Artículo 14°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE POSICIONES Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

Si sumados los resultados del “Todos Contra Todos”, “cuadrangulares semifinales LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024” y “Final LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024”, 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar los criterios que a continuación se enumeran en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “cuadrangulares semifinales y Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
2. Mayor número de goles a favor en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “cuadrangulares semifinales y Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
3. Mayor número de goles a favor como visitante en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “cuadrangulares semifinales y Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
4. Menor número de goles en su contra como visitante en la sumatoria de las fases I, II y III (“todos contra todos”, “cuadrangulares semifinales y Final”) de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados de cada Club.

Artículo 15°.- TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR 2024.

La Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024, resultará de la sumatoria de los puntos obtenidos por los clubes en los partidos de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 y Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 en todas sus fases (la “Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024”).

Artículo 16°.- CASOS DE EMPATE EN LA TABLA DE RECLASIFICACIÓN TOTAL DE LA LIGA BetPlay DIMAYOR 2024.

Si sumados los resultados 2 o más clubes empatan en puntos en cualquiera de las posiciones, el puesto se decidirá a favor del club que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran en el siguiente orden de prelación:

1. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra durante el año 2024.
2. Mayor número de goles a favor durante el año 2024.
3. Mayor número de goles a su favor como visitante durante el año 2024.

4. Menor número de goles en su contra como visitante durante el año 2024.
5. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 17°. - EL GOLEADOR, ASISTENCIA A GOL Y VALLA MENOS VENCIDA DE LA Liga BetPlay DIMAYOR II 2024:

Goleador: Se otorgará al jugador con mayor número de goles en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024. Si dos o más jugadores anotan el mismo número de goles, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Menor cantidad de partidos en competencia.
2. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.
3. Mayor número de pases de gol (asistencias).

Asistencia de gol: Se otorgará al jugador con mayor número de asistencias a gol en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024. Si dos o más jugadores tienen el mismo número de asistencias a gol, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Menor cantidad de partidos en competencia.
2. Menor cantidad de minutos disputados en competencia.
3. Mayor número de goles anotados.

Valla menos vencida: Se otorgará al arquero que reciba la menor cantidad de goles , con la mayor cantidad de partidos disputados en la competencia en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024. Si dos o más arqueros tienen el mismo número de goles recibidos, el puesto se decidirá a favor del jugador que obtenga ventaja después de aplicar las normas que a continuación se enumeran:

1. Mayor cantidad de minutos disputados en competencia.
2. El arquero que pertenezca al club que haya avanzado en más fases de la competencia.

Parágrafo: De acuerdo con las necesidades de la competición la DIMAYOR podrá premiar al goleador y/o al jugador con mayor número de asistencias a gol y la valla menos vencida de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024, en la FINAL - partido vuelta, de la LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024, o en evento posterior, situación que será comunicada por parte de la administración a sus afiliados. El momento de la premiación será registrado por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca el jugador, y las imágenes o fotografías que surjan de ese momento podrán ser usadas por la DIMAYOR y/o el club al que pertenezca para publicitar o promocionar el premio que se otorga.

Artículo 18°. - CONMEBOL LIBERTADORES AÑO 2025:

Participarán en representación de Colombia en la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2025, el club campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 (Colombia N°1) y el club campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 (Colombia N°2).

Los Clubes que sin ser campeones de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 o de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, ocupen la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024 serán (Colombia N°3) y (Colombia N°4).

Parágrafo 1: En caso que el campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 (Colombia N°1) sea el mismo campeón de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, (Colombia N°2), (Colombia N°3) y (Colombia N°4) serán otorgados a los clubes que ocupen la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024.

Parágrafo 2: En caso que un mismo club sea campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 y Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 y a su vez quede campeón de la CONMEBOL Libertadores 2024 o CONMEBOL Sudamericana 2024, y por este medio clasifique a la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2025, los cupos para Colombia N°1, Colombia N° 2, Colombia N° 3 y Colombia N°4 para Conmebol Libertadores 2025, serán otorgados teniendo en cuenta las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024 en el orden en que se ubiquen en dicha tabla.

Parágrafo 3: En caso que un mismo club sea campeón de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 o Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, y a su vez quede campeón de la CONMEBOL Libertadores 2024 o CONMEBOL Sudamericana 2024, y por este medio clasifique a la CONMEBOL LIBERTADORES del año 2025, los cupos para Colombia N° 1, Colombia N°2, Colombia N°3 y Colombia N° 4 para Conmebol Libertadores 2025, serán otorgados teniendo en cuenta las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024 en el orden en que se ubiquen en dicha tabla.

Parágrafo 4: En caso de que un club que descienda a la categoría B en el año 2024 y este gane cupo a la CONMEBOL Libertadores 2025 o CONMEBOL Sudamericana 2025 por la Liga BetPlay DIMAYOR I y/o II 2024, este cupo será entregado al club que ocupe la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024.

Parágrafo 5: Cualquier evento no contemplado en el presente artículo, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de asignar los cupos a competencias internacionales del año 2025, usando el orden de las posiciones de la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024.

Artículo 19°.- CONMEBOL SUDAMERICANA AÑO 2025:

Participarán en representación de Colombia en la CONMEBOL SUDAMERICANA del año 2025 como Colombia N°1, el club campeón de la Copa BetPlay DIMAYOR 2024, Colombia N°2, Colombia N° 3 y Colombia N°4 será para los clubes que ocupen las mejores posiciones en la Tabla de Reclasificación Total de La Liga BetPlay DIMAYOR 2024, según corresponda y que no hayan obtenido cupo a la CONMEBOL Libertadores 2025.

Parágrafo 1: En caso de que un club descienda a la categoría B y gane un cupo a la CONMEBOL Sudamericana 2025 por el sistema de Liga BetPlay DIMAYOR I y/o II 2024 o por la Copa BetPlay DIMAYOR 2024, este cupo será entregado al club que ocupe la mejor posición en la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024, siempre y cuando no haya obtenido el cupo a competencia internacional 2025.

Parágrafo 2: Cualquier evento no contemplado en el presente artículo, la administración de la DIMAYOR tendrá la potestad de asignar los cupos a competencias internacionales para el año 2025, usando el orden de las posiciones de la Tabla de Reclasificación Total de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024.

Artículo 20° - TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BetPlay DIMAYOR 2024.

Para la elaboración de la Tabla de Descenso de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024, se tendrá en cuenta el promedio de descenso. Este promedio, se calculará dividiendo el total de puntos obtenidos entre el total de partidos disputados.

Teniendo en cuenta lo anterior, la tabla del descenso se realizará de la siguiente forma:

Para los 2 clubes provenientes del Torneo BetPlay DIMAYOR 2023, FORTALEZA FC y PATRIOTAS BOYACÁ el promedio se realizará de la siguiente manera:

Sumatoria del total de puntos obtenidos en la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 + el total de puntos obtenidos en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, dividido entre la suma de partidos disputados en la Fase I de la Liga BetPlay I 2024 y de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

Para el Club BOYACÁ CHICO, su promedio se construirá a partir de la sumatoria de los puntos obtenidos en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2023, y la sumatoria de puntos obtenidos en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2024, dividido entre la suma de partidos disputados en la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2023 y Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR I y II 2024.

Para los demás clubes, su promedio se realizará de la siguiente manera:

Sumatoria de puntos obtenidos en la Fase I “Todos contra todos” de los campeonatos Liga BetPlay I 2022, Liga BetPlay II 2022, Liga BetPlay I 2023 y Liga BetPlay II 2023, Liga BetPlay I 2024 y Liga BetPlay II 2024, dividido entre la sumatoria de partidos disputados en la fase I “todos contra todos” de los campeonatos Liga BetPlay I 2022, Liga BetPlay II 2022, Liga BetPlay I 2023 y Liga BetPlay II 2023, Liga BetPlay I 2024 y Liga BetPlay II 2024.

NOTA: El puntaje a usar en los promedios de descenso del año 2024, será con 2 dígitos después del punto, ej: (1.14).

Artículo 21°.- CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA TABLA DE DESCENSO DE LA LIGA BetPlay DIMAYOR 2024.

Los empates que se produzcan en el promedio de la tabla de descenso Liga BetPlay DIMAYOR 2024 se resolverán teniendo en cuenta únicamente la Fase I de Liga BetPlay DIMAYOR I-2024 y la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II-2024, atendiendo los siguientes criterios:

1. Club con mayor puntaje obtenido de la sumatoria de la Fase I de la LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024 y la Fase I de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.
2. Mayor diferencia entre el total de goles a favor y el total de goles en contra.
3. Mayor número de goles a favor.
4. Mayor número de goles a su favor como visitante.
5. Menor número de goles en su contra como visitante.
6. Club con mayor cantidad de partidos ganados.
7. Por sorteo realizado por DIMAYOR en presencia de los delegados en cuestión.

Artículo 22°.- DESCENSO A LA CATEGORÍA PRIMERA B o al Torneo BetPlay DIMAYOR 2025.

Los clubes que ocupen las dos últimas posiciones en la tabla de Descenso de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024 descenderán a la Categoría “B” ocupando su lugar los dos clubes que de acuerdo al Reglamento del Torneo BetPlay DIMAYOR 2024 adquieran el derecho a participar en la categoría “A” categoría en el año 2025.



CAPÍTULO III

DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES,
MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO Y
PERSONAL DE APOYO.

Artículo 23°.- DE LA INSCRIPCIÓN DE JUGADORES A LA COMPETENCIA.

Para la inscripción de jugadores en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 se aplicarán las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a la Circular 018 del 15 de diciembre de 2023 y/o las siguientes circulares o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Los clubes afiliados podrán inscribir jugadores de la siguiente forma:

- Para aquellos clubes que participen en la Conmebol Libertadores 2024 y Conmebol Sudamericana 2024, en la plantilla profesional podrán inscribir hasta 35 jugadores profesionales.
- Para aquellos clubes que NO participen en la Conmebol Libertadores 2024 y Conmebol Sudamericana 2024, en la plantilla profesional podrán inscribir hasta 30 jugadores profesionales.

Artículo 24°.- CUPO PARA JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

Los clubes afiliados podrán inscribir máximo 4 jugadores extranjeros dentro del cupo establecido en el artículo anterior.

Artículo 25°.- PERÍODO DE INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones de jugadores para la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, se realizarán en los períodos establecidos en la Circular 018 del 15 de diciembre de 2023 y/o las siguientes circulares o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Los clubes deberán inscribir a sus jugadores mediante solicitud electrónica a través del sistema on-line COMET de la FCF de conformidad con lo establecido en la Circular del 017 del 19 de diciembre de 2023 y en la Reglamentación aplicable. La actuación de los mismos sólo será autorizada una vez se legalice su situación de transferencia conforme a las normas establecidas por la DIMAYOR, para estos efectos el club interesado dispone de un plazo único de 8 días hábiles, contados a partir del cierre de inscripciones.

Parágrafo: Para la actuación válida de un jugador, delegado o miembro de cuerpo técnico, será necesario que el Club remita todos los documentos para inscribirlos con una antelación no menor a 6 horas de la hora oficial programada para el inicio del partido. La administración tendrá 3 horas para su correspondiente verificación en el Sistema COMET.

No se podrán efectuar inscripciones durante el día domingo.

Artículo 26°.- PROHIBICIÓN DE CANCELACIÓN DE INSCRIPCIONES DURANTE LA COMPETENCIA.

Las inscripciones efectuadas no podrán cancelarse dentro de la misma Competencia para ampliar los cupos establecidos en este Reglamento.

Parágrafo: Solamente los clubes afiliados que realicen transferencias definitivas de carácter internacional, estarán habilitados para cancelar la inscripción del jugador transferido y reemplazarlo dentro de las 2 semanas calendario siguientes al momento en que se oficialice la transferencia en el TMS.

Artículo 27°.- PROHIBICIÓN DE CAMBIO DE CLUB DE UN JUGADOR INSCRITO EN PLANILLA DE JUEGO DE LA MISMA COMPETENCIA

El jugador que aparezca inscrito en la planilla de juego de un partido oficial, no podrá cambiar de un club a otro durante la misma Competencia.

Artículo 28°.- INSCRIPCIÓN DE JUGADORES PROVENIENTES DE LA CATEGORÍA “B” O Torneo BetPlay DIMAYOR 2024.

Los jugadores provenientes de la categoría B podrán ser inscritos en la categoría A, dentro del término y con sujeción a la Reglamentación aplicable y al régimen de inscripciones previsto para tal efecto. Sin embargo, una vez formalizada la respectiva inscripción, los jugadores no podrán regresar nuevamente a la categoría anterior dentro de una misma competencia.

De igual forma se procederá respecto de la Categoría B, cuando se trate de la inscripción de jugadores provenientes de la Categoría A.

Artículo 29°.- AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIA.

Sólo podrá actuar como jugador y figurar como tal en las planillas de juego, quien haya obtenido la respectiva aprobación de la DIMAYOR a través del sistema COMET y se encuentre registrado en la planilla oficial de jugadores, previo al cumplimiento de los requisitos exigidos para tal efecto en la Reglamentación aplicable.

Artículo 30°.- ADHESIÓN REGLAMENTARIA.

Mediante la inscripción, los jugadores aceptan los estatutos y reglamentos de la FIFA, la CONMEBOL, la FCF, la DIMAYOR y el Club al cual pertenecen, para lo cual se deberá allegar los formatos establecidos por la DIMAYOR.

Artículo 31°.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS NO OFICIALES.

Los jugadores profesionales inscritos para la “Liga BetPlay DIMAYOR II 2024” no podrán actuar en competencias que se celebren simultáneamente a la de la DIMAYOR sin autorización de esta entidad, salvo si se trata del campeonato organizado por la FCF o cuando representen a su país en un seleccionado nacional o en los torneos internacionales reconocidos por la FIFA o la CONMEBOL.

Artículo 32°.- JUGADORES INSCRITOS EN EL CAMPEONATO NACIONAL JUVENIL CATEGORÍA SUB 20 ORGANIZADO POR LA FCF.

Teniendo en cuenta la Resolución emitida por la FCF o cualquiera que la adicione y/o la modifique, los jugadores debidamente inscritos en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF, podrán participar en calidad de aficionados a prueba en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

Parágrafo: Los clubes afiliados que tienen más de 1 equipo en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF, deberán informar y notificar a DIMAYOR cuál de éstos será el equipo a utilizar, y solo los jugadores adscritos a este podrán participar en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 (la decisión frente al equipo a utilizar no podrá ser modificada durante la competencia en curso).

Artículo 33°.- INSCRIPCIONES DEL CUERPO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO.

Las inscripciones del personal de los clubes (director técnico, asistente técnico, preparador físico, entrenador de arqueros, médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado, utilero y oficial de seguridad) se efectuarán teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Reglamentación aplicable, incluyendo, pero sin estar limitado a la Circular 014 del 27 de junio de 2024 y/o las siguientes circulares o reglamentos emitidos por la DIMAYOR.

Artículo 34°.- INSCRIPCIÓN DE CUERPO TÉCNICO EN LA MISMA COMPETENCIA.

El director técnico, asistente técnico y/o preparador físico no podrán ser inscritos en 2 clubes diferentes durante el desarrollo de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.



SC-CER571166



Cra 45A # 94-06 / Bogotá, Colombia PBX: 518 5510 / juridica@dimayor.com.co / www.dimayor.com.co



Artículo 35°.- INSCRIPCIÓN DEL MÉDICO EN PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO.

Los clubes participantes deberán presentarse en los partidos con el médico que se encuentre debidamente inscrito ante la DIMAYOR y en el sistema Comet, y efectuar el consecuente registro en la planilla de juego. Sin el cumplimiento de este requisito, el árbitro se abstendrá de iniciar o continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Todos los clubes participantes deberán inscribir un médico ante la DIMAYOR y en el sistema Comet para participar en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

Artículo 36°.- NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA EN PLANILLA DE JUEGO.

En la planilla de juego de partidos oficiales de la DIMAYOR, durante la Liga BetPlay DIMAYOR II-2024, podrán tener hasta un máximo de 4 jugadores extranjeros dentro del número de inscritos permitidos.



CAPÍTULO IV

PLANILLA OFICIAL DE PARTIDO

Artículo 37°. – NÚMERO DE JUGADORES DE NACIONALIDAD EXTRANJERA QUE PUEDEN ALINEARSE EN COMPETENCIA.

En cada uno de los partidos oficiales que trata el artículo anterior del presente Reglamento, se podrán alinear un máximo de 3 jugadores extranjeros.

Artículo 38°.- DE LA FUNCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO SEGÚN LA INSCRIPCIÓN.

El personal del club (director técnico, asistente técnico, preparador físico, entrenador de arqueros, médico, kinesiólogo-fisioterapeuta, delegado y utilero) que sean inscritos en las planillas de juego, deberá ocupar los mismos cargos para los cuales fueron registrados en la DIMAYOR al momento de su inscripción oficial.

En ningún caso, el director técnico, asistente técnico, preparador físico y entrenador de arqueros podrá ser inscrito en la planilla de juego como delegado y/o utilero.

Artículo 39°.- TIEMPO PARA CARGAR PLANILLA DE JUEGO AL SISTEMA COMET.

La planilla de juego deberá ser cargada en la plataforma COMET, tanto por el club local como el club visitante 2 horas antes de iniciarse el partido.

Parágrafo 1: Una vez cargada la planilla de juego en el sistema COMET, si alguno de los clubes en competencia requiere sustituir un jugador titular por un jugador suplente, deberá informar al Comisario de Campo y cuerpo arbitral, y así podrá efectuarse el cambio solicitado. El jugador que inicialmente estaba como titular, deberá ser retirado de la planilla de juego.

Parágrafo 2: Si la planilla de juego no se encuentra debidamente diligenciada, el partido no iniciará hasta que se complete este proceso, el Comisario de Campo supervisará tal obligación y le informará al cuerpo arbitral.

Artículo 40°.- VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA PLANILLA DE JUEGO.

Una vez los clubes hagan entrega de la planilla oficial de partido, un miembro del cuerpo arbitral en compañía del Comisario de Campo, verificarán la presencia de las personas registradas en planilla de juego. Para efectos de lo anterior, los delegados de cada club deberán presentar un documento que identifique a cada uno de los jugadores y personal del club incluido en el mencionado documento.

Artículo 41°.- NÚMERO DE JUGADORES TITULARES Y SUPLENTE EN PLANILLA DE JUEGO, Y NÚMERO DE SUSTITUCIONES POR PARTIDO.

En la planilla de juego pueden inscribirse 11 jugadores titulares y un máximo de 7 suplentes y, efectuarse máximo 5 cambios de acuerdo a los lineamientos establecidos en las Circulares N° 19, 20° y 21° de la IFAB.

Parágrafo: Cada club, durante el tiempo de juego reglamentario, contará únicamente con 3 momentos para realizar los 5 cambios permitidos. Los cambios realizados en el descanso del medio tiempo, no contará como momento para efectuar sustituciones.



CAPÍTULO V

NORMAS COMERCIALES Y DE MERCADEO

Artículo 42°.- BOLETERÍA PARA EL CLUB VISITANTE.

En todos los partidos de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, el club local deberá entregar al delegado del club visitante cuarenta (40) boletas de cortesía, discriminadas así veinte (20) correspondientes a la tribuna occidental y veinte (20) de la tribuna oriental. Estas boletas deberán ser enviadas física o digitalmente, a más tardar el día anterior al partido, y debe informar a la Dirección Deportiva de la DIMAYOR respecto al cumplimiento de esta obligación.

Artículo 43°.- DE LA DISPOSICIÓN DE PALCOS PARA EL EQUIPO VISITANTE.

En todos los partidos de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, el club local debe poner a disposición del club visitante un palco con todas las medidas de seguridad y una capacidad mínima para 10 personas.

El Comisario de Campo supervisará el cumplimiento de esta obligación.

Artículo 44°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETAS PARA LA VENTA EN PARTIDOS DE LA FASE SEMIFINAL Y LA FINAL.

Para cada uno de los partidos de la fase semifinal y la fase final de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, el club local deberá poner a disposición para venta al club visitante un mínimo de dos mil (2000) boletas distribuidas de la siguiente manera: 1000 de la tribuna occidental y 1000 de la tribuna oriental.

Sin embargo, si el equipo local juega en el estadio alterno autorizado por la DIMAYOR, la cantidad de boletas disponibles para la venta del equipo visitante será proporcional al nivel de aforo de dicho escenario; dicha obligación será supervisada por la Dirección Deportiva de la DIMAYOR o quien haga sus veces.

Parágrafo 1: Disposición que no será oponible al club en caso de que la autoridad competente no permita la entrada del equipo visitante, situación que deberá ser probada a la Dirección Deportiva de la DIMAYOR por el club local.

Artículo 45°.- DE LA DISPOSICIÓN DE BOLETERÍA Y PALCO PARA LA DIMAYOR.

Para los partidos de ida y vuelta de la Final de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, previa solicitud de la Dirección Deportiva de la DIMAYOR, el club correspondiente deberá poner sin costo alguno a disposición de dicha entidad sesenta (60) boletas/ingresos de la tribuna occidental. Estas boletas/ingresos no hacen parte de los compromisos comerciales establecidos.

En el evento en el que la DIMAYOR requiera un palco para la asistencia a la competencia en cualquiera de sus fases para atender a los patrocinadores y/o socios oficiales de las competencias, así como a invitados especiales o aliados estratégicos, el área Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR o quien haga sus veces, enviará solicitud previa de por lo menos tres (3) días de antelación al club, para concertar la habilitación de dicho espacio, el cual deberá tener una capacidad mínima para 15 personas.

Artículo 46°.- BOLETERÍA PARA PATROCINADORES

Los clubes afiliados estarán en la obligación de entregar doscientas (200) boletas, garantizando un mínimo de cincuenta (50) en tribuna occidental y cincuenta (50) en tribuna oriental para cada partido de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024. Estas serán enviadas a la DIMAYOR a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo, la cual, las distribuirá conforme a los compromisos contractuales aprobados por la asamblea general de afiliados y las disposiciones contenidas en la circular de mercadeo.

Un club afiliado podrá cumplir esta disposición a través de medios equivalentes, tales como credenciales y/o listados de ingreso, los cuales serán remitidos por la DIMAYOR a cada uno de los clubes cuatro (4) horas antes del inicio del partido.

Artículo 47°- MÁSCARA DE MARCADOR Y TIEMPO DE JUEGO (PANTALLA DE ESTADIOS)

El club local debe garantizar que, en caso de contar con pantallas en el estadio, se use la máscara de pantalla dispuesta por la DIMAYOR, la cual incluye el logo compuesto de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes en competencia, mientras se proyecte el marcador y el tiempo de juego del partido.

La Gerencia Comercial y de Mercadeo se encargará de remitir la máscara, logo compuesto de la Liga BetPlay DIMAYOR 2024, logo de la DIMAYOR y logo de los clubes.

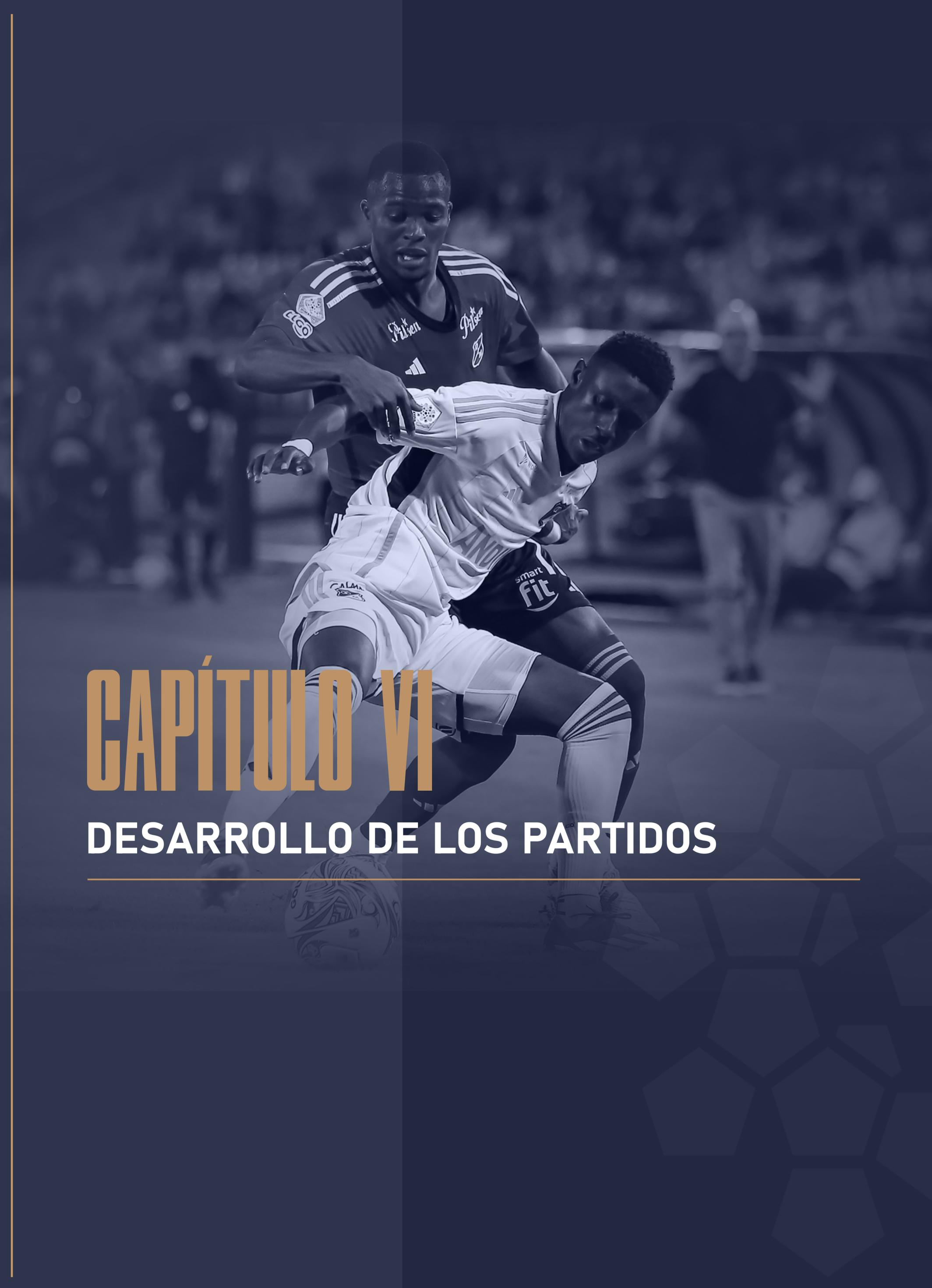
Artículo 48°- DERECHOS DE LOS PATROCINADORES Y SOCIOS OFICIALES DE LA DIMAYOR.

Los Patrocinadores y Socios Oficiales de la DIMAYOR tienen los derechos a la colocación de vallas estáticas, minutos en las vallas digitales, tapetes, cojines, valla de once inicial, pórtico de salida oficial, dummies, entre otros de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 en el escenario deportivo y a los demás derechos establecidos en los contratos correspondientes y en la Circular de mercadeo vigente para el año 2024.

Parágrafo: Para los partidos de la fase final, los clubes locales deberán entregar todas las facilidades para que la DIMAYOR, sus Patrocinadores y Socios Oficiales y las empresas designadas por estos (que deberán ser informadas a la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR), organicen y ejecuten la ceremonia de premiación y ambientación antes, durante y después del partido dentro del escenario deportivo.

Artículo 49°- COMUNICADOS DE LOS CLUBES PROFESIONALES EN COMPETENCIA.

El Logotipo y nombre Oficial de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 deberá ser incluido en los mensajes institucionales y en los impresos oficiales del club (ejemplos: comunicados de prensa, alineaciones y guía de medios entre otros). A su vez, toda comunicación que realicen los clubes en su página web, sus redes sociales y aplicaciones móviles, referente a partidos de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 y deberá incluir el nombre oficial y el logotipo oficial de la competencia.



CAPÍTULO VI

DESARROLLO DE LOS PARTIDOS

Artículo 50°.- HORARIOS OFICIALES DE LOS PARTIDOS.

Los horarios oficiales de los partidos serán determinados por la Dirección Deportiva de la DIMAYOR en conjunto con el canal licenciatario.

Artículo 51°.- DISPOSICIONES DE LOS PARTIDOS.

Los clubes afiliados deberán cumplir a cabalidad las directrices establecidas en el documento "Disposición de Partido" remitido por el comisario deportivo de la DIMAYOR un (1) día antes del inicio del encuentro.

Sin embargo, Los clubes deben presentarse en el túnel de salida a los actos protocolarios 10 minutos antes de iniciarse el partido.

Artículo 52°.- PERMANENCIA DE DIRECTIVOS EN LAS INMEDIACIONES AL CAMPO DE JUEGO.

Los presidentes, miembros de comité ejecutivo o junta directiva principales y/o suplentes de los clubes no podrán desempeñarse como miembros del cuerpo técnico o personal de apoyo y solo podrán permanecer en el campo de juego y sus inmediaciones, hasta finalizado el calentamiento previo al partido, y podrán volver a ingresar cuando los árbitros se encuentren en su respectivo camerino después del pitazo final.

Parágrafo 1: Se entenderá por inmediaciones al campo de juego, el campo en sí mismo, pista atlética, acceso al terreno de juego, túnel, bancos técnicos, bancos de delegados DIMAYOR, camerinos del equipo local, camerinos del equipo visitante, camerinos de árbitros, sala de control al dopaje y pasillos con acceso a estas áreas.

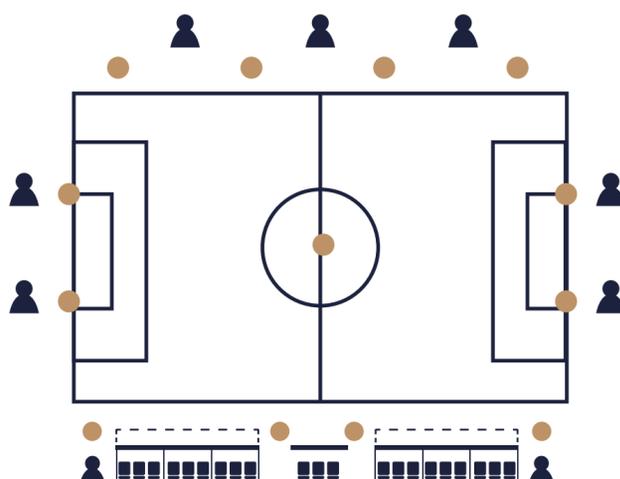
Parágrafo 2: El ingreso al camerino arbitral está reservado exclusivamente para la terna arbitral, al cuarto oficial, Comisario Deportivo DIMAYOR y oficial de Medios y Mercadeo DIMAYOR. En consecuencia, ninguna otra persona podrá acercarse a dicho lugar sin autorización del Comisario Deportivo DIMAYOR.

Artículo 53°.- AUTORIZACIÓN DE ACTOS ESPECIALES.

Los actos especiales que ocasionalmente se incluyan en la jornada oficial tales como: saques de honor, minutos de silencio, distinciones, activaciones de marca, activaciones con extintores, bengalas de humo, banderas tapa tribuna, tifos etc., deben ser autorizados por la Dirección Deportiva de la DIMAYOR. Para esto, los clubes deben enviar la solicitud de autorización mínimo con ocho (8) horas de antelación a la hora oficial del partido a la Dirección Deportiva.

Parágrafo Primero: Se prohíbe cualquier acto especial relacionado con política, religión, actos que inciten al odio o a la violencia y cualquier otro acto discriminatorio.

Artículo 54°.- RECOGEBOLAS Y BALONES.



Para todos los partidos de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024 el club local debe poner a disposición únicamente 10 recogebolas, 12 balones alrededor del campo de juego y 1 balón para el desarrollo del partido, repartidos como se muestra en la siguiente imagen:

Artículo 55°.- BALÓN OFICIAL - “GOLTY PROFESSIONAL”.

Los balones de uso obligatorio para todos los encuentros deberán ser marca “GOLTY PROFESSIONAL” autorizado por DIMAYOR, identificado con el logo oficial de la Competencia y entregado a través de su patrocinador oficial GOLTY.



Artículo 56°.- UNIFORMES DE JUGADORES Y ARQUEROS.

Antes de iniciar las competencias oficiales, conforme al documento de registro de uniformes emitido por la Dirección Deportiva de la DIMAYOR, los clubes deberán registrar 3 opciones de uniformes para los jugadores y tres para los arqueros, adicionalmente deberán remitir todos los uniformes en físico a la Dirección Deportiva de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: los colores de la camiseta, pantaloneta y medias del uniforme local, visitante y alterno de los jugadores y de los arqueros no podrán coincidir entre ellos.

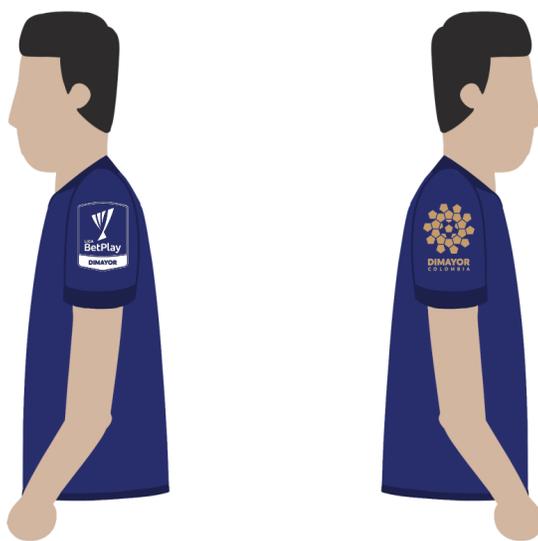
Parágrafo 2: para cada partido la Dirección Deportiva de la DIMAYOR, designará el uniforme que debe utilizar cada club y la terna arbitral, teniendo en cuenta que la indumentaria se debe diferenciar en el terreno de juego y en la transmisión por e televisión.

Parágrafo 3: Los uniformes oficiales de competencia deberán incluir centrados en la manga derecha e izquierda respectivamente los logos oficiales de la DIMAYOR y de la Competencia Oficial (Liga BetPlay DIMAYOR), con las siguientes medidas:

1 Tamaño Manga Logo Dimayor: 8cm Alto x 8.5cm Ancho.

2 Tamaño Manga Logo BetPlay: 9cm Alto x 7cm Ancho.





Parágrafo 4: Si los clubes lo desean, las camisetas podrán llevar en la parte superior o inferior del número el nombre y/o apellido y/o apodo del jugador respectivo, sin exceder una altura de 7 cm.

Parágrafo 5: Los uniformes de competencia obligatoriamente deberán utilizar números y letras contrastantes al color de la camiseta y la pantaloneta.

Artículo 57°.- RECONOCIMIENTOS Y EVENTOS ESPECIALES.

La DIMAYOR a su discreción podrá adelantar las siguientes acciones de Reconocimiento y eventos especiales:

- El Jugador del Partido: Será seleccionado por los comentaristas del partido del canal licenciario y será informado al oficial de medios y mercadeo al finalizar el encuentro. El oficial de medios deberá coordinar con el jefe de prensa y/o delegado del club para que el jugador seleccionado esté disponible para recibir el reconocimiento, atender una entrevista en la zona de gramilla y tomarse una foto una vez finalizado el partido, lo cual se desarrollará con el backing designado por la DIMAYOR.
- Gol de la Fecha: Una vez finalizada la jornada, DIMAYOR elegirá el gol de la fecha, haciendo un reconocimiento al jugador, a través de los canales oficiales.
- Atajada de la Fecha: Una vez finalizada la jornada, DIMAYOR elegirá la atajada de la fecha, haciendo un reconocimiento al jugador, a través de los canales oficiales.
- Balón del gol: Cada vez que un club marque un gol, el balón de gol deberá ser enviado por el árbitro central al comisario DIMAYOR. 5.El balón de gol que es retirado del partido debe ser reemplazado por uno de los 6 balones restantes recibidos al inicio.6.El balón de gol que es retirado del terreno de juego debe ser entregado por parte del comisario DIMAYOR a la persona encargada de la actividad, que estará ubicada cerca al banco del comisario. Finalizado el partido el comisario DIMAYOR deberá hacer firmar cada balón de gol por el jugador que realizó la anotación.
- Ceremonia semestral o anual de Premios: En caso de que la DIMAYOR en alianza con un patrocinador organice una ceremonia semestral o anual de Premios, los clubes participantes en la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024, deberán asistir a la ceremonia de entrega de premios de la temporada con su entrenador y el capitán, de acuerdo con el calendario de competencias, y en la ciudad que disponga la DIMAYOR. Además, deberán asistir todos los nominados a los premios, y hacer parte integral de las actividades propias del evento.

Artículo 58°.- PREMIACIÓN DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.

En la premiación de la Final de la Liga BetPlay DIMAYOR I 2024 sólo podrán estar presentes los jugadores, miembros de cuerpo técnico inscritos en la planilla de juego del partido, el presidente del club correspondiente, el presidente de la DIMAYOR o su representante y un representante del patrocinador principal.



Los clubes deberán ajustarse a lo dispuesto en el protocolo de premiación emitido y previamente comunicado por la DIMAYOR. El Protocolo de Premiación tendrá los siguientes puntos:

Los jugadores y cuerpo técnico que no fueron convocados y que se encuentran inscritos en la plantilla oficial del club campeón tendrán que estar debidamente uniformados con la ropa de presentación del club y ubicados en su respectivo palco después de finalizado el calentamiento. Estas personas NO podrán permanecer en el campo de juego y sus alrededores.

El presidente del club campeón y una persona que este designe, son las únicas con acceso a la ceremonia de premiación, NO se permitirá el ingreso de personal distinto al autorizado por la DIMAYOR. Al club Campeón se le entregarán 50 medallas.

En la tarima de premiación solo se entregarán:

- 18 medallas a los jugadores que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 6 medallas cuerpo técnico que se encuentren registrados en la planilla oficial del partido
- 1 medalla al Presidente del club + 1 medalla a la persona que este designe, dando un total de 26 medallas.

Las 24 medallas restantes se entregarán al Delegado del club campeón en su camerino.

En todo caso, los clubes deben acatar lo dispuesto en Protocolo de premiación y sus adiciones y/o modificaciones emitida por la Dirección Deportiva de la DIMAYOR para el año 2024, relativa a los compromisos contractuales de patrocinio de La Liga BetPlay DIMAYOR.

Se destinará un espacio en zona 1 a los jugadores y cuerpo técnico que se encuentren inscritos en la plantilla oficial que no fueron convocados + entrenador de arqueros + 2 utileros para que puedan observar la premiación, estas personas deben estar debidamente uniformadas con la ropa de presentación del club. (Solo podrán ingresar al terreno de juego para hacer presencia en la foto oficial del equipo campeón)

Se destinará una zona VIP en zona 1 a los miembros de la junta directiva para que puedan observar la premiación. (Solo podrán ingresar al terreno de juego una vez se tome la foto oficial del equipo campeón)

Los familiares de los jugadores del club campeón solo podrán ingresar al terreno de juego una vez se tome la foto oficial del equipo campeón.

Los reconocimientos serán entregados por:

Presidente de la DIMAYOR o Delegado DIMAYOR
Representante patrocinador oficial
Presidente del club Campeón
Persona que el presidente del club Campeón designe.

El siguiente es el orden de las personas que serán premiadas o reconocidas:

- Entrega placas de reconocimiento a los árbitros del partido (A. CENTRAL, ASIST. 1, ASIST. 2, CUARTO, VAR, AVAR, OBS. VAR)
- Entrega de Medallas al Presidente y a la persona que el presidente del club Campeón designe.
- Entrega de medallas a los jugadores titulares del club campeón.
- Entrega de medallas a los jugadores suplentes del club campeón.
- Entrega de medallas al Director Técnico, Asistente Técnico y Preparador Físico del club campeón.
- Entrega de medallas al Médico, Kinesiólogo y Delegado del club campeón.
- El Capitán del club campeón será el último en ser premiado.

Entrega del trofeo:

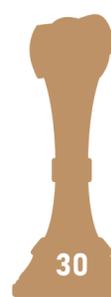
La entrega del trofeo que acredita como Campeón, será concedido al Capitán del club por parte del Presidente o un Delegado de la DIMAYOR, en compañía de un representante del patrocinador oficial de la competencia.

Una vez entregadas las medallas y el trofeo al club campeón, los jugadores, cuerpo técnico y personal de apoyo, deberán dirigirse a la zona "Foto campeón" para cumplir con los diferentes compromisos de comunicaciones y patrocinio.

En todo caso, los clubes deben acatar lo dispuesto en el Protocolo de premiación, sus adiciones y/o modificaciones emitida por la Gerencia Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR para el año 2023, relativa a los compromisos contractuales de patrocinio de la Liga BetPlay DIMAYOR.

Artículo 59°.- DE LOS ELEMENTOS DE PREMIACIÓN:

Los clubes afiliados participantes en las competencias oficiales de la Dimayor finalistas y ganadores, no podrán comercializar los elementos de premiación entregados, tales como trofeos, medallas, placas, entre otros.





CAPÍTULO VII

DISPISICIONES RELATIVAS A LA COMPETENCIA

Artículo 60°.- PAGO DE HONORARIOS DE LOS ÁRBITROS Y DELEGADOS DE DIMAYOR.

El Club local es el responsable de los honorarios del árbitro. El pago correspondiente deberá realizarse por parte del equipo antes del segundo tiempo del partido, mediante transferencia a la cuenta del árbitro o en efectivo. El Comisario de Campo será quien verifique el pago al árbitro. Sin el cumplimiento de este requisito el árbitro se abstendrá de continuar el compromiso, con las consecuencias disciplinarias que ello le acarrea al club infractor.

Artículo 61°.- DE LA DISPOSICIÓN DE RECOGEBOLAS Y SU IDENTIFICACIÓN.

Para todos los partidos de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 se dispondrán de 10 recogebolas. Estas personas serán auxiliares de la terna arbitral oficial del partido y deben presentarse ante ellos una hora antes del inicio del partido. Los recogebolas deben estar ubicados a discreción del equipo arbitral y/o Comisario de Campo.

Los recogebolas deberán estar debidamente identificados con chalecos entregados por el patrocinador principal, y no podrán vestir indumentaria que haga alusión a alguno de los clubes participantes.

Parágrafo 1: En ningún caso, el recogebolas podrá interferir en el normal desarrollo del partido y tampoco podrá ingresar o acercarse al arco donde se ejecutarán los tiros de penalti en caso de presentarse la definición por tanda de penales, los clubes que oficien en calidad de local serán responsables disciplinariamente de la conducta desplegada por los recogebolas.

Parágrafo 2: Los recogebolas tendrán una edad entre 12 a 15 años de edad, lo que será supervisado por el cuerpo arbitral.

Artículo 62°.- AVISO DE HORA DE LLEGADA DE LOS CLUBES VISITANTES AL CLUB LOCAL.

Los clubes visitantes deberán avisar al oficial de seguridad del club local con copia al Asistente de Competiciones de la DIMAYOR, la fecha y hora de llegada a la ciudad en donde se realizará el partido. Dicha información se deberá suministrar a más tardar 48 horas antes a la realización del partido.

Artículo 63°.- DESPLAZAMIENTO DE CLUBES VISITANTES.

Los clubes visitantes deberán desplazarse a la ciudad donde les corresponda jugar, el día anterior a la celebración del partido.

Parágrafo: Cuando por fuerza mayor probada ante la administración de la DIMAYOR, el club visitante no pueda viajar un día antes a la ciudad destino de un partido de competencia oficial, la Presidencia de la DIMAYOR fijará una nueva fecha.

La presente disposición no se aplicará si el club visitante no cumple con lo previsto en el primer inciso de esta disposición.

Artículo 64°.- TIEMPO DE ANTICIPACIÓN DE LOS CLUBES PARA LLEGAR AL ESTADIO.

El club visitante deberá llegar al estadio por lo menos con una hora y cuarenta y cinco minutos (1:45) de anticipación a la iniciación del encuentro y el club local con una hora y media (1:30) de anticipación a la iniciación del encuentro.

Artículo 65°.- CAMBIO DE UNIFORMES POR CONFUSIÓN Y PROCEDIMIENTO.

Si para la terna arbitral o el comisario de campo los colores de los uniformes de los clubes afiliados se prestan a confusión o resultan inadecuados para efectos de la transmisión del encuentro por televisión, estos deben hacer la solicitud a la Dirección Deportiva de la DIMAYOR para evaluarla y así poder autorizar el cambio, como máximo una hora antes del inicio del partido.

Artículo 66°.- DE LA APLICACIÓN DEL LITERAL O, ARTÍCULO 21 DEL CDU DE LA FCF.

Conforme con el literal o) del artículo 21 CDU de la FCF, los clubes profesionales que tengan concentrados jugadores en una Selección Nacional de Mayores perteneciente a una asociación nacional miembro de FIFA o a la Selección Colombia Sub-20, preolímpica u olímpica, y durante ese lapso se vean afectados con la sanción de uno o varios de sus jugadores disponibles, podrán dejar en suspenso el cumplimiento de la medida disciplinaria hasta tanto concluya la concentración. El número de jugadores favorecidos con esta concesión será igual al de los concentrados.

Para la aplicación de este artículo, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Que el jugador llamado a integrar la Selección Nacional, se encuentre debidamente inscrito como profesional ante la DIMAYOR en la Liga BetPlay DIMAYOR I 2023 con el club solicitante del beneficio al momento de la convocatoria.
2. El beneficio no operará en caso de convocatoria de los jugadores debidamente inscritos en el Campeonato Nacional Juvenil categoría Sub 20 organizado por la FCF.
3. Que el jugador convocado esté en posibilidad de actuar, es decir, que no se halle incurso en una sanción disciplinaria.

En tal sentido, el club interesado en acogerse a esta prerrogativa lo solicitará por escrito a la autoridad disciplinaria correspondiente de la DIMAYOR con una antelación no menor de veinticuatro (24) horas a la fecha señalada para iniciar el cumplimiento de la sanción, mediante comunicación escrita, especificando el jugador que será favorecido con esta prerrogativa, con lo cual se entenderá radicada la petición.

En consecuencia, cualquier situación no prevista será resuelta por separado por la autoridad disciplinaria correspondiente.

Artículo 67°.- SUSPENSIÓN DE UN PARTIDO POR FUERZA MAYOR.

Cuando por fuerza mayor deba suspenderse un partido de la competencia todo o en parte, el partido o el tiempo faltante se jugará al día siguiente iniciándose a las 10:00 a.m. El club local deberá abonar el 50% adicional del valor establecido para honorarios de la terna arbitral, del cuarto árbitro, el Comisario de Campo, Oficial de Medios de la DIMAYOR y árbitros pertenecientes a la herramienta VAR.

En cualquier evento, el pago de los honorarios del arbitraje se sujetará a los parámetros contenidos en los convenios con terceros a los que llegue la DIMAYOR por mando de sus clubes afiliados.

Se considerará que no hay fuerza mayor si la suspensión obedece al retiro de la cancha de uno de los equipos sin autorización de la DIMAYOR, o a la conducta de los espectadores o a la falta de garantías para la organización del evento deportivo, establecidas en las disposiciones reglamentarias.

Artículo 68°.- PROCEDIMIENTO EN CASO DE SUSPENSIÓN POR FUERZA MAYOR.

Cuando por fuerza mayor un partido oficial sea suspendido, se reanudará conforme a lo dispuesto en este reglamento, manteniendo el marcador registrado en el momento de la suspensión y se jugará sólo

el tiempo que resta para su terminación. Cuando por la misma causa o hechos de la naturaleza deba suspenderse un partido después de haberse jugado ochenta (80) minutos o más, se dará por finalizado con el marcador registrado en el momento de la suspensión.

Parágrafo 1: El partido sólo podrá ser finalizado por decisión conjunta entre el árbitro central del compromiso y la administración de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: No se entenderá que existe fuerza mayor en los casos de falta del fluido eléctrico en el escenario deportivo. En dicho evento se deberá reanudar el partido de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente artículo.

Artículo 69°.- FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIMAYOR EN LA PROGRAMACIÓN DE PARTIDOS.

La administración de la DIMAYOR podrá aplazar o adelantar la programación de un partido en casos excepcionales relacionados con la atención de compromisos internacionales de carácter oficial o por la no disponibilidad de escenarios deportivos siempre que, la fecha en la cual se deba realizar el partido cuya programación se modifica, no altere la integridad de la competencia y se asegure un descanso mínimo de 3 días a los clubes afiliados, entre el partido aplazado y el siguiente partido oficial de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute en un estadio diferente a aquellos registrados por el equipo local ante la DIMAYOR (estadio principal y estadio alternativo), siempre y cuando no se tenga disponibilidad en dichos estadios.

La administración de la DIMAYOR podrá autorizar que un partido oficial se dispute a puerta cerrada, previa solicitud del club local. Cuando se juegue un partido a puerta cerrada por esta autorización, a dicho evento solo podrán ingresar al escenario deportivo los equipos en contienda, los miembros del comité ejecutivo reconocido por el Ministerio del Deporte o la junta directiva registrada en la respectiva Cámara de Comercio, los medios de comunicación debidamente acreditados, el personal de seguridad y primeros auxilios y las autoridades del fútbol.

Parágrafo: Los clubes afiliados estarán obligados a registrar el estadio principal y el estadio alternativo para efectos de la programación de los partidos oficiales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

En caso de que un club no cuente con el estadio principal por cualquier motivo, la administración programará los partidos de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 en el estadio alternativo registrado ante esta entidad. Sólo en caso de que no se tenga disponibilidad del estadio principal y alternativo, el club deberá ofrecer otra alternativa para disputar el partido correspondiente.

Artículo 70°.- PROHIBICIÓN DE CONVERSIÓN DE PARTIDO OFICIAL A AMISTOSO.

Por ningún motivo, ni siquiera mediante el acuerdo de las partes, un partido oficial puede ser cambiado a amistoso.

Igualmente, ningún club podrá solicitar aplazamiento de partidos con el fin de disputar encuentros de carácter amistoso en fechas que coincidan con el calendario de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

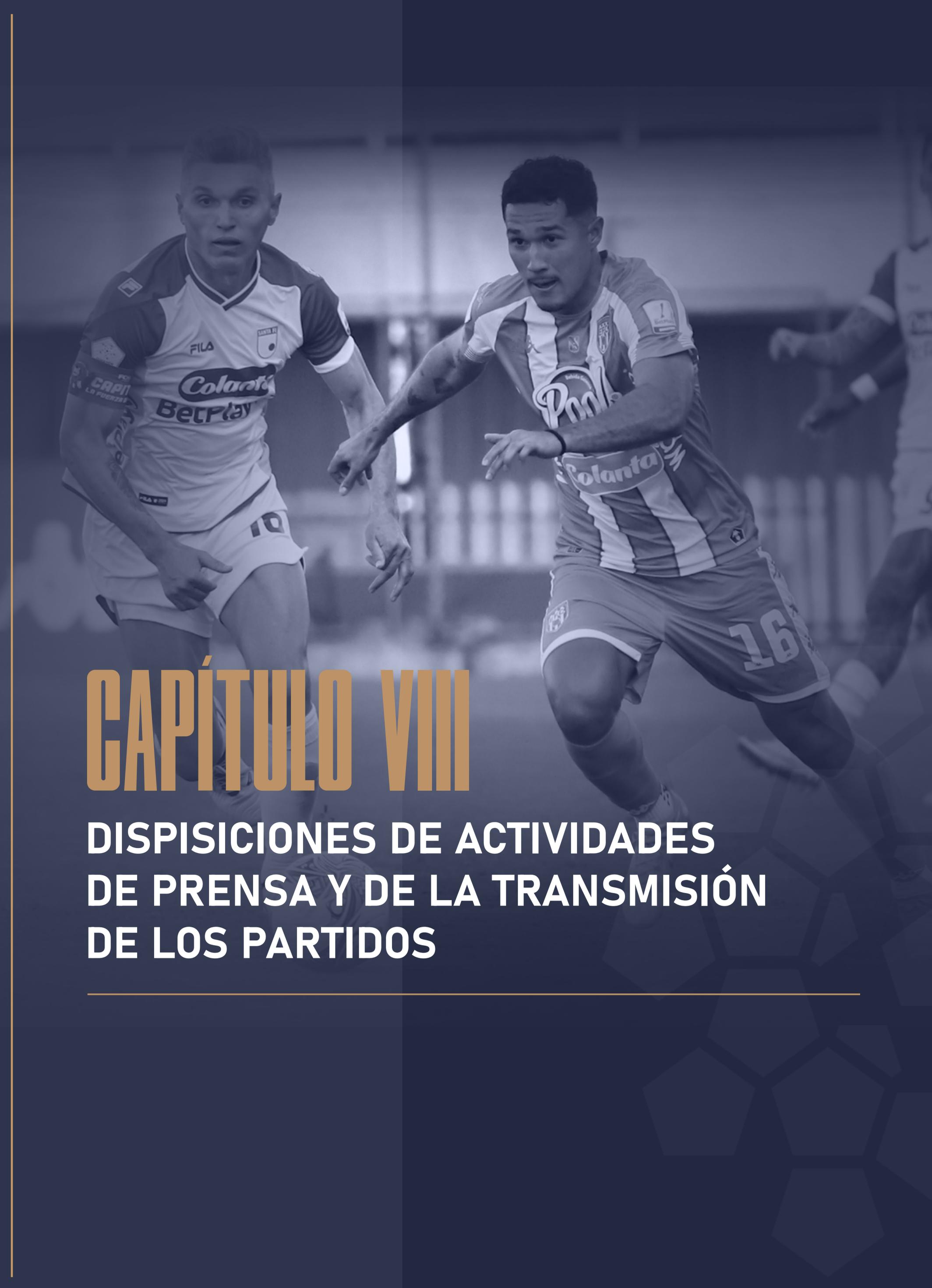
Artículo 71°.- ESPACIOS DE REHIDRATACIÓN.

Con la autorización del cuerpo arbitral y si ellos lo consideran pertinente, se podrá pausar el encuentro y los clubes afiliados podrán tener espacios para rehidratación, siempre que se ajuste a los parámetros establecidos en las Reglas de Juego de la IFAB.

Artículo 72°.- FORMATO DE INFORMACIÓN DEL CLUB.

Los clubes deberán diligenciar el formato de información de Club remitido por la administración conforme a los tiempos establecidos por la Dirección Deportiva, a través de los datos proporcionados se canalizará todo tipo de información, documentación, normas y/o disposiciones que se dicten durante el desarrollo de la Competencia.





CAPÍTULO VIII

**DISPISICIONES DE ACTIVIDADES
DE PRENSA Y DE LA TRANSMISIÓN
DE LOS PARTIDOS**

Artículo 73°. - CONFERENCIA DE PRENSA PRE PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Los clubes participantes en la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, deberán asistir a la conferencia de prensa oficial organizada por la DIMAYOR, en caso de realizarse, el día previo a la celebración del partido con la asistencia obligatoria del director técnico y el capitán del club, en el lugar y a la hora que la administración determine, la cual pagará los gastos del traslado.

Artículo 74°.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para cada partido de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024, deberán asistir a la conferencia de prensa ambos Directores Técnicos y un jugador de cada club que haya participado en el encuentro deportivo, la cual será de carácter obligatorio.

El club visitante tendrá máximo 15 minutos después de haber finalizado el compromiso para ingresar al recinto, en donde se realizará la conferencia de prensa en coordinación con el oficial de medios y mercadeo de la DIMAYOR y el jefe de prensa.

Cada club tendrá un espacio máximo de 20 minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para el Director Técnico y el jugador. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club visitante y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club local que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones.

A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados, y en caso de ser expulsado el director técnico, lo reemplazará su asistente técnico; y en el caso de ser expulsados ambos, un integrante del cuerpo técnico.

El director técnico y un jugador que hayan participado del juego, solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito para la asistencia a esta conferencia de prensa.

Parágrafo: El Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR deberá coordinar la asistencia a la conferencia de prensa de los directores técnicos y jugadores de ambos clubes participantes; así como, velar por el cumplimiento de los tiempos y el procedimiento descrito.

No es responsabilidad del Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR moderar la conferencia de prensa, siendo labor del equipo de comunicaciones del club local y visitante.

Artículo 75°.- CONFERENCIA DE PRENSA FINAL DE CAMPEONATO Y ASISTENTES OBLIGATORIOS.

Para la final Ida y Vuelta de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024 será obligatorio la asistencia a la conferencia de prensa oficial pre partido organizada por la DIMAYOR, por parte de los directores técnicos y de los capitanes de los clubes en disputa.

La DIMAYOR estipulará el día, hora y lugar de la conferencia de prensa oficial pre partido, y bajo ninguna circunstancia será modificada por alguno de los clubes finalistas. Los directores técnicos y los capitanes no estarán habilitados para los medios de comunicación desde 48 horas antes de la conferencia de prensa oficial pre partido. La DIMAYOR pagará los gastos del traslado a donde se realizará el evento.

Los directores técnicos y los capitanes del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, enviando un reemplazo acreditado del cuerpo técnico y del plantel de jugadores.

Artículo 76°.- DECLARACIONES DIRECTORES TÉCNICOS POST PARTIDO.

El director técnico de cada club deberá entregar una entrevista post partido a la producción licenciataria, previo a la conferencia de prensa post partido, si esta lo requiere, la cual no podrá exceder de los 120 segundos.

Artículo 77°.- ACTOS PROTOCOLARIOS LIGA BETPLAY DIMAYOR I 2024.

Diez (10) minutos antes de la hora oficial del partido, en el túnel de salida solo podrán estar presentes los árbitros y los jugadores titulares. El cuerpo técnico y jugadores suplentes saldrán al banco de suplentes tres (3) minutos antes de la salida del club. Deberán cumplir y seguir con los lineamientos que enviará la DIMAYOR para estos efectos.

La fila estará encabezada por los árbitros, seguida por el capitán de cada equipo y continuando con el resto de jugadores, debiendo los mismos pasar por debajo del pórtico de ingreso, ubicado por los patrocinadores oficiales de la Liga BetPlay DIMAYOR II 2024.

De manera general, el árbitro central deberá tomar el balón del pedestal durante de la salida de los clubes en los actos protocolarios. El club local se colocará a la izquierda del atril arbitral y el club visitante a la derecha.

En el caso de que el partido tenga asignada la entrega del balón oficial de la Liga BetPlay DIMAYOR en la mitad de campo, previo a la patada inicial y/o al segundo tiempo del partido, la Gerencia de Comercial y de Mercadeo de la DIMAYOR informará al club local hasta 24 horas antes del encuentro deportivo; caso en el cual, el patrocinador oficial será el encargado de llevar el balón hasta el centro del terreno de juego.

Parágrafo 1: El Comisario de Campo será quien dará las instrucciones al personal técnico y de apoyo de los clubes, jugadores y árbitros para la salida a los actos protocolarios y ubicación en los bancos técnicos.

Parágrafo 2: Cada club se tomará la foto oficial del partido en la valla del patrocinador oficial de la Liga, con su once titular. En el caso de campañas sociales, culturales o comerciales promovidas por la DIMAYOR, los clubes se tomarán una foto conjunta con los 22 jugadores en la valla que para los efectos se indique, previo aviso por parte de la Presidencia, la Gerencia Comercial y de Mercadeo o la Dirección Deportiva de la DIMAYOR.

Parágrafo 3: Los clubes deberán asimismo respetar las indicaciones adicionales comunicadas por la DIMAYOR, a través de la Gerencia Comercial y de Mercadeo y la Dirección Deportiva de la DIMAYOR, relativas al protocolo de ingreso al campo de juego.



Artículo 78°.- NÓMINAS OFICIALES DE LOS PARTIDOS Y CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes afiliados entregarán las nóminas oficiales del partido al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR de manera digital, quien a su vez informará al canal licenciario, para el desarrollo de contenido gráfico noventa (90) minutos antes del inicio del encuentro deportivo. El canal licenciario (responsable de producción y periodistas vinculados con el encuentro) no podrán publicar las nóminas bajo ninguna circunstancia, hasta 60 minutos antes de la hora estipulada del partido o hasta que se haga pública por parte de las autoridades de la DIMAYOR.

El Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR será el encargado de verificar el cumplimiento de las anteriores obligaciones.

Parágrafo: Los clubes le permitirán al canal licenciario y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR, hacer la grabación del camerino para la utilización de sus fines pertinentes con un tiempo mínimo de dos (2) horas y treinta (30) minutos antes a la hora oficial del partido.

Artículo 79°.- AUTORIZACIÓN PARA GRABACIÓN DE CAMERINOS POR EL CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir el ingreso al canal licenciario de la DIMAYOR y a la Agencia Oficial de la DIMAYOR para grabar los camerinos antes del partido en las diferentes competencias organizadas por la DIMAYOR. El camerino deberá estar en las condiciones necesarias para el registro de televisión noventa (90) minutos antes de la hora oficial del partido, con la indumentaria que utilizarán los clubes.

Artículo 80°.- MEDIA DAY – CANAL LICENCIATARIO.

Los clubes deberán permitir un “media day” para el canal licenciario de la DIMAYOR y la Agencia Oficial DIMAYOR, con el fin de hacer el registro fotográfico y de video, con los uniformes oficiales que utilizarán en las competencias organizadas por la DIMAYOR.

Será obligatorio para los clubes participantes asistir al “media day”, concertando con el canal licenciario y el Departamento de Comunicaciones de la DIMAYOR el horario de asistencia, siempre y cuando no coincida con la programación de los partidos oficiales de la competencias DIMAYOR.

Artículo 81°.- ENTREVISTA OFICIAL DEL DIRECTOR TÉCNICO A LA LLEGADA AL ESTADIO.

Será obligatorio que los clubes entreguen una entrevista a su llegada al estadio con la producción del canal licenciario y la Agencia Oficial de la DIMAYOR (en caso de requerirse por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR), la entrevista debe ser concedida por el director técnico de cada club por un tiempo máximo de noventa (90) segundos. La entrevista se deberá realizar inmediatamente el club llegue al estadio y en el trayecto al camerino. Esta será coordinada entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, el jefe de prensa de cada club y la producción licenciataria.

Artículo 82°.- REGLAMENTACIÓN DE LA ZONA MIXTA Y PUBLICACIÓN DE ALINEACIÓN OFICIAL.

Antes del partido NO se habilitará la zona mixta para los periodistas.

Las alineaciones físicas deberán ser requeridas al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y serán entregadas en la Tribuna de Prensa o en las cabinas de transmisión de los estadios.

De igual manera, es obligación de cada club hacer públicas las mismas en las redes sociales oficiales sesenta (60) minutos antes de la patada inicial, con el fin de que todos los integrantes de la prensa tengan acceso a la información.

La zona mixta será habilitada una vez finalice la conferencia de prensa de ambos clubes y su ubicación será responsabilidad del club local, quien coordinará dicho espacio junto a el Oficial de Medios y Mercadeo. El espacio deberá contar con vallado entre los jugadores y los medios de comunicación; además, estará dividida en dos zonas, un primer lugar para el canal licenciataria y el segundo para los No Poseedores de Derecho (NDP). La división y organización de la misma será supervisada por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR.

Parágrafo 1: La habilitación de la zona mixta estará supeditada a las condiciones de los espacios en cada escenario deportivo. Será responsabilidad de los departamentos de Comunicaciones de cada club establecer e informar el lugar destinado para realizar dicha actividad a la Dirección de Comunicaciones de la DIMAYOR.

Parágrafo 2: En esta zona no podrán estar invitados de clubes, familiares de los futbolistas o cualquier acompañante de los periodistas. Los jugadores inscritos en planilla de ambos clubes estarán obligados a pasar por dicha zona y será decisión de ellos entregar declaraciones a los medios de comunicación.

Parágrafo 3: A la zona mixta únicamente podrán acceder periodistas acreditados según el Protocolo de Medios de la DIMAYOR, el canal licenciataria y el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR. El Jefe de Prensa del club local y el OMM serán los encargados de verificar el acceso a esta zona y determinar la disponibilidad de espacios.

Artículo 83°.- ENTREVISTA DURANTE EL INTERMEDIO DEL PARTIDO.

Los clubes estarán en la obligación de facilitar un jugador para entregar una declaración en el medio tiempo del partido por un tiempo máximo de cuarenta y cinco (45) segundos, si la producción licenciataria lo requiere. Para ello, el canal licenciataria debe comunicarle al Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR el nombre del jugador a entrevistar, hasta quince (15) minutos antes de la finalización del primer tiempo. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto.

El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

Artículo 84°.- ENTREVISTA “SÚPER FLASH”

En el evento en que la producción licenciataria y la Agencia Oficial de la DIMAYOR así lo requiera, al final del partido los clubes deberán permitir que un (1) jugador realice una entrevista “súper flash”. Cada tiempo de entrevista será máximo de ciento veinte (120) segundos. Este espacio será coordinado entre el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR, jefe de prensa del club y la producción licenciataria. Los jugadores realizarán la entrevista con el Backing oficial de la DIMAYOR y no podrán estar sin camisa o con el torso descubierto.

El jugador a entrevistar deberá portar la camiseta oficial de competencia.

Artículo 85.- CONFERENCIA DE PRENSA POST PARTIDOS DE VUELTA DE LA FINAL DE LA LIGA BETPLAY DIMAYOR II 2024.

Para el partido de Vuelta por la Final de la Liga BetPlay I 2024 también será de obligatorio cumplimiento que ambos directores técnicos y un jugador de cada club que haya participado del encuentro asista a la conferencia de prensa, para lo cual el club que sea vencido tendrá quince (15) minutos después de haber finalizada la premiación para ingresar al recinto y donde tendrá un espacio máximo de veinte (20) minutos para responder las preguntas de los periodistas, las cuales deberán ser aleatorias para los directores técnicos y los jugadores. Esto será supervisado por el Oficial de Medios y Mercadeo de la DIMAYOR y el jefe de prensa de cada club.

Después que finalice el contacto del club vencido y abandone la sala de conferencia de prensa, ingresará el club ganador, que dispondrá del mismo tiempo para entregar las declaraciones. A la conferencia de prensa no podrán asistir jugadores expulsados y el director técnico si es expulsado, a este último lo reemplazará su asistente.

Los directores técnicos y los jugadores del equipo solo podrán excusarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito, y en caso de ser expulsados, enviando un reemplazo acreditado del cuerpo técnico y del plantel de jugadores.

Artículo 86°.- PROTOCOLO DE MEDIOS DE LA DIMAYOR.

El Protocolo de medios tendrá como objetivo principal establecer las normas que permitan ejercer de manera adecuada la actividad de los medios de comunicación y periodistas dentro de las competencias del FPC, el cual podrá ser modificado en cualquier momento de ser necesario y será socializado con los Departamentos de Comunicaciones de los clubes. Lo establecido en este documento anexo es de estricto cumplimiento, y hace parte integral del presente Reglamento.

Artículo 87°.- DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO.

Este reglamento podrá ser modificado por la administración siempre y cuando exista una justa causa, y se conserve la integridad de la competencia. Cualquier cambio a este documento será informado de manera oportuna a los clubes, y será publicado en los medios oficiales de la DIMAYOR.

Artículo 88°.- VIGENCIA.

El presente Reglamento rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

FERNANDO JARAMILLO GIRALDO
Presidente
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR

LORENA CATALINA NOVOA BOLIVAR
Secretaria General
DIVISIÓN MAYOR DEL FÚTBOL COLOMBIANO DIMAYOR